



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 14/20

POR EL QUE LA COMISIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, APRUEBA LAS TASAS ACADÉMICAS DE UN TÍTULO PROPIO DE RENOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*”.

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad”*.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2020 acordó aprobar la renovación del Título Propio de Especialista Universitario en Historia y Estética de la Cinematografía (cursos 2019/20,2020/21 y 2021/22).

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, por delegación expresa del Pleno, tomó el siguiente **ACUERDO**:

“Aprobar las tasas académicas del Título Propio de Renovación “Especialista Universitario en Historia y Estética de la Cinematografía (cursos 2019/20,2020/21 y 2021/22) por un importe de 2.250 Euros”.

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, en Valladolid a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa

Fdo.: Jesús Jiménez Miguel

